

RESOLUCIÓN No.

473

DE 2020 1 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, modificado por los Decretos Nos. 091 de 2007, 035 de 2008, 375 de 2010 y 437 de 2016, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 553 del 29 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Nos. 092 de 2007, 036 de 2008, 376 de 2010, 042 de 2015 y 438 de 2016, se estableció la planta de empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN No.

473

DE 2020 1 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

RESUELVE:

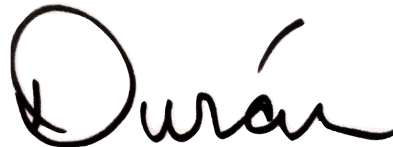
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **JORGE ANDRES BRIJALDO ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.380.307, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

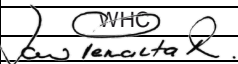
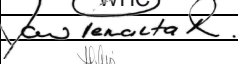

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 1 SEPTIEMBRE 2020



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaría de Despacho

| Acciones | Preparadores | Firmas |
|-----------|--|---|
| Proyectó: | Profesional Universitario – Wina Hernandez Cuellar |  |
| Revisó: | Subdirector Administrativo y Financiero – Luz Mary Peralta Rodríguez |  |
| Revisó: | Directora de Gestión Corporativa- Betsy Carolina Velasco Jiménez |  |